

**DECRETO Nº 1431/17 DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN**

(Acuerdo de Delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 julio de 2015, publicado en el BOCM nº 172 de 22 de julio de 2015)

CON 12/17

A la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Contratación el día 6 de julio de 2017, que literalmente se transcribe a continuación y dice:

**ASUNTO: Adjudicación de contrato.**

**OBJETO: Servicio de Prevención Ajeno en la especialidad de Vigilancia de la Salud.**

**ADJUDICATARIO: Asesoría Técnica de Ingeniería y Prevención S.L.**

Visto el acuerdo de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de fecha 28 de junio de 2017 que propone:

"Adjudicar el contrato con el objeto de referencia a la empresa Asesoría Técnica de Ingeniería y Prevención S.L., con CIF número B-85833663 en el precio de 12.816 €, exentos de IVA, que supone una baja de 19,9 %, en base al informe de fecha 19 de junio de 2017 emitido por el Técnico de Prevención de Riesgos Laborales."

Constatado que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 151.2 del texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante, TRLCSP), se ha presentado adecuadamente la documentación administrativa acreditativa de la capacidad de obrar y solvencia necesaria para la ejecución del contrato, así como documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 640,80 €, así como de haber abonado el importe de los gastos de licitación por importe de 77,59 €, el Técnico que suscribe a esa Concejalía, en su calidad de órgano de contratación, propone adopción de acuerdo del tenor literal siguiente:

1º.- "Excluir a la mercantil Universal Prevención y Salud, Sociedad de Prevención S.L. por no presentar oferta final.

2º.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto "Servicio de Prevención Ajeno en la especialidad de Vigilancia de la Salud" a la empresa Asesoría Técnica de Ingeniería y Prevención S.L. con C.I.F. número B-85833663 en el precio de 12.816 € exentos de IVA, que supone una baja de 19,9 %.

3º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique por medios electrónicos la adjudicación, formalice el contrato en documento administrativo ante el Secretario General del Pleno Accidental del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del TRLCSP. Tratándose de contratos de más de

100.000 € o contratos de gestión de servicio público con gastos de primer establecimiento superiores a 100.000 € o plazo de duración superior a 5 años habrá de publicarse en el BOCM en el plazo de 48 días desde la fecha de formalización.

4º.- Contra la presente resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo y potestativo de reposición.

No obstante Vd. resolverá.”

**RESUELVO,**

en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de julio de 2015 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, elevar a acuerdo la propuesta de decreto que dicho informe contiene.

Regístrese en el Libro de Decretos y Resoluciones, notifíquese a los interesados y dese cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

San Sebastián de los Reyes, 6 de julio de 2017.

Doy fe,  
EL Secretario Gral. Del Pleno, Acctal  
(Resolución de 5/6//2017, D.G.  
Administración Local)

Fdo. Julio Morales Villegas

EL CONCEJAL DELEGADO DE  
CONTRATACIÓN,  
(Decreto del Alcalde nº 1057/2017)

Fdo. Javier Heras Villegas